



ICANH

MEMORANDO


ICANH – MI 2025130000007553

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2025

PARA: **ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ**
Directora General
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

DE: **DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA**
Jefe (E) Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación Sistema de Control Interno cierre 2024.

Estimada doctora Alhena, cordial saludo.

El informe adjunto corresponde a lo evidenciado durante la evaluación realizada en el segundo semestre de la vigencia 2024 del Sistema de Control Interno.

En nuestra Oficina, en su rol de brindar asesoría a la alta dirección y a las diferentes áreas de la entidad en el diseño e implementación de controles internos, nos permitimos informar que las oportunidades de mejora descritas en el presente memorando requieren mayor atención y seguimiento por parte de la Dirección General.

Las demás oportunidades de mejora descritas en el informe ejecutivo adjunto, están siendo atendidas a través de planes de mejoramiento suscritos con cada una de las áreas.

A continuación, se relacionan las oportunidades de mejora que también encontrara en el respectivo informe adjunto, con la misma numeración.

Componente Ambiente de Control

2. **A cargo del Grupo de Arqueología, la Dirección General, y el área funcional de Contratos y Convenios y la Subdirección de Investigaciones:** Son las áreas con mayor número de solicitudes vencidas con corte a 31 de diciembre de 2024, por lo anterior es necesario que dichas áreas respondan a la mayor brevedad posible, a la Oficina de Control Interno, el estado de respuesta y los soportes correspondientes.

Componente Evaluación del Riesgo

3. **A cargo de la Dirección General:** Esta Oficina recomienda que, una vez se presenten los retrasos, posibles incumplimientos y materializaciones de riesgos identificados por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, se lleve a cabo un monitoreo o advertencia a los procesos o áreas que presenten estas dificultades de manera reiterativa.



ICANH

Componente Actividades de Control

1. **A cargo de la Alta Dirección:** Durante el seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2024, se identificó Oportunidad de Mejora y se mantiene la misma frente al periodo inmediatamente anterior en cuanto a que se deben adelantar para documentar aquellas situaciones específicas donde no es posible desagregar funciones, detallando riesgos y controles a dichas situaciones, lo anterior en cumplimiento del numeral 10.2 del lineamiento 10, el cual cita *"10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej.: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados."*

Por lo anterior, Control Interno recomienda:

- Desarrollar un plan que contemple actividades de control alternativas, así como la exploración de recursos adicionales o redistribución de tareas, para mitigar los riesgos asociados a estas limitaciones.
- Actualizar el manual de funciones en base a los resultados del estudio de carga de trabajo. Esta actualización permitirá una mejor distribución de las responsabilidades y mejorará la claridad en los roles, asegurando que todas las funciones estén alineadas con las necesidades actuales de la entidad y que se optimicen los procesos.

Atentamente,

DIANA CAROLINA GARZON OCHOA
Firmado digitalmente por DIANA CAROLINA GARZON OCHOA
Fecha: 2025.02.18 17:23:48 -05'00'

Diana Carolina Garzón
Jefe (E)
Oficina de Control Interno

Anexo: 003_2025_EC-PR-01-FO-03_Formato Informe ejecutivo Sistema de Control Interno 2do semestre 2024.
Transcriptor: Diana Carolina Garzón

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

**INFORME EJECUTIVO N.003 – 2025 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUNDO
SEMESTRE VIGENCIA 2024**

Este informe ejecutivo ha sido elaborado conforme a las disposiciones normativas vigentes para entidades públicas en Colombia, incluyendo el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo de la gestión institucional, con un enfoque basado en riesgos y alineado con estándares internacionales.

Mediante las observaciones, no conformidades y oportunidades de mejora contenidos buscan fortalecer el control interno mitigar riesgos y contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, garantizando objetividad, imparcialidad y confidencialidad en su desarrollo.

Los resultados presentados en este informe buscan proporcionar a la Alta Dirección una herramienta que facilite la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo, la mitigación de los riesgos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

El documento es entregado en el marco de los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad, en cumplimiento de las normas éticas aplicables a las labores de auditoría.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los mecanismos y componentes del Sistema de Control Interno para que los funcionarios públicos respondan por su gestión, asegurando que los recursos se utilicen de manera adecuada y eficiente.

RESULTADO

El seguimiento realizado al Sistema de Control Interno durante el segundo semestre de 2024 mostró avances significativos en todos sus componentes. Sin embargo, esta Oficina también identificó algunas deficiencias en los controles y oportunidades de mejora en diversas áreas de la Entidad. A continuación, se presentan las oportunidades de mejora identificadas.

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL NIVEL DE CUMPLIMIENTO 84%

Es uno de los elementos clave del Sistema de Control Interno (SCI), según el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) de Colombia. Este componente establece las bases y el ambiente en el que operan los otros elementos del control interno, lo que afecta cómo se entienden y se aplican las prácticas de control en el ICANH.

DEFICIENCIAS DE CONTROL

1. **A cargo del Área Funcional de Talento:** Se debe fortalecer la socialización, divulgación y apropiación de los canales de denuncias respecto a casos, irregularidades o posibles incumplimientos al código de integridad institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad debe definir lineamientos y canales de denuncia a posibles irregularidades, incumplimientos del Código de Integridad en el marco del PTEP.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Así mismo, se deberán presentar los análisis a los casos allegados en la periodicidad establecida por el responsable al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en concordancia con el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que cita *"...Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad..."* Se debe fortalecer la socialización, divulgación y apropiación de los canales de denuncias respecto a casos, irregularidades o posibles incumplimientos al código de integridad institucional.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. **A cargo de Oficina de Control Interno Disciplinario:** Es necesario Implementación y divulgación de estrategia conflicto de Intereses; así como realizar la respectiva socialización de la infografía procedimiento de Conflicto de Intereses y presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los posibles casos de Conflicto de Intereses y el seguimiento a cada uno de los casos.
2. **A cargo del Grupo de Arqueología, la Dirección General, y el área funcional de Contratos y Convenios y la Subdirección de Investigaciones:** Son las áreas con mayor número de solicitudes vencidas con corte a 31 de diciembre de 2024, por lo anterior es necesario que dichas áreas respondan a la mayor brevedad posible, a la Oficina de Control Interno, el estado de respuesta y los soportes correspondientes.
3. **A cargo del área Funcional de Tecnologías de la Información:** Realizar la socialización del Sistema de Gestión de Tecnología de la Información con funcionarios y contratistas de la Entidad; asimismo es necesario realizar la actualización de la Matriz de Riesgos de Seguridad de Información y realizar seguimiento por parte del Oficial de Seguridad como segunda línea de defensa al interior de la Entidad.
4. **A cargo de la Oficina de Control Interno y Oficina Asesora de Planeación:** Definir responsable de segunda línea de defensa para seguimiento periódico del mapa de aseguramiento. Actualizar, modificar si es el caso y formalizar.
5. **A cargo de la Oficina Asesora de Planeación:** Se deben establecer mesas de trabajo con los líderes de los procesos con el fin de actualizar los mapas de riesgos con el propósito de incluir Riesgos Fiscales

COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS NIVEL DE CUMPLIMIENTO 96%

Este componente permite identificar riesgos potenciales que podrían afectar el logro de los objetivos de la entidad, ya sea por fallas en procesos, falta de recursos o cambios en el entorno. Además, se realiza un análisis de impactos para evaluar la gravedad y las consecuencias de estos riesgos, lo que permite priorizar acciones y enfocar recursos en los problemas más críticos. Esta planificación ayuda a implementar medidas de control efectivas que mitiguen los riesgos identificados, asegurando un funcionamiento más eficiente y seguro.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. **A cargo de la Secretaría General:** Actualización, registro y reporte oportuno de indicadores por parte del Proceso de Gestión Administrativa y Logística ante la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa de la Entidad.
2. **A cargo del área funcional de Tecnologías de la Información:** El área funcional de tecnologías de la información revisara y diseñara los riegos de Seguridad de la información; así como proyectar la respectiva capacitación para los funcionarios y contratistas de la Entidad.
3. **A cargo de la Dirección General:** Esta Oficina recomienda que, una vez se presenten los retrasos, posibles incumplimientos y materializaciones de riesgos identificados por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, se lleve a cabo un monitoreo o advertencia a los procesos o áreas que presenten estas dificultades de manera reiterativa.
4. **A cargo de la Oficina Asesora de Planeación:** Se identifica una oportunidad de mejora en la presentación de los avances de ejecución, posibles retrasos o incumplimientos del Programa de Transparencia y Ética Pública en el comité correspondiente, con el fin de generar alertas y acciones correctivas antes del cierre definitivo.

Se recomienda que, durante la vigencia 2025, la segunda línea de defensa realice reuniones para articular y actualizar la política y los mapas de riesgos, de manera que se incorporen los riesgos fiscales, una vez salgan los nuevos lineamientos del DAFP y la Contraloría General de la República.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL NIVEL DE CUMPLIMIENTO 88%

Es esencial para establecer un marco sólido de políticas y procedimientos, monitorear procesos, prevenir riesgos mediante la segregación de funciones, evaluar la efectividad de los controles existentes y capacitar al personal. Todo esto contribuye a fortalecer la gestión pública, fomentar la transparencia, y asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

1. **A cargo de la Alta Dirección:** Durante el seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2024, se identificó Oportunidad de Mejora y se mantiene la misma frente al periodo inmediatamente anterior en cuanto a que se deben adelantar para documentar aquellas situaciones específicas donde no es posible desagregar funciones, detallando riesgos y controles a dichas situaciones, lo anterior en cumplimiento del numeral 10.2 del lineamiento 10, el cual cita *"10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej.: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados."*

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Por lo anterior, Control Interno recomienda:

- Desarrollar un plan que contemple actividades de control alternativas, así como la exploración de recursos adicionales o redistribución de tareas, para mitigar los riesgos asociados a estas limitaciones.
- Actualizar el manual de funciones en base a los resultados del estudio de carga de trabajo. Esta actualización permitirá una mejor distribución de las responsabilidades y mejorará la claridad en los roles, asegurando que todas las funciones estén alineadas con las necesidades actuales de la entidad y que se optimicen los procesos.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN NIVEL DE CUMPLIMIENTO 97%

Permite asegurar un flujo adecuado de información, la generación y almacenamiento de datos precisos, la comunicación efectiva tanto interna como externa, la capacitación del personal, y la implementación de mecanismos de retroalimentación. Todo esto contribuye a una gestión pública más eficiente, transparente y alineada con sus objetivos, fortaleciendo así la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. A cargo del área funcional de Gestión Documental y el área de Tecnologías de la Información:

- Generar capacitaciones para funcionarios y contratistas respecto al debido manejo, custodia y administración de plataformas para almacenamiento de información.
- Generar alertas en los diferentes comités de la Entidad en cuanto al estado de inventarios de información por cada una de las áreas.

2. A cargo del área funcional de Tecnologías de la Información: La Política Gobierno Digital cuenta con una implementación del 98%, para dar cumplimiento al 100%, durante la vigencia 2025 se debe implementar: Adquirir o definir una herramienta que permita controlar los umbrales establecidos en la infraestructura crítica de TI

3. A cargo del equipo de Comunicaciones:

- Establecer y documentar un procedimiento en materia de comunicación Interna.
- En el marco del seguimiento a ITA y NTC 5854, se deben atender los planes de mejoramiento, producto del seguimiento a página web 2024

4. A cargo del Grupo de Arqueología:

- **Automatización y Digitalización de Trámites:** Aunque se han realizado esfuerzos en la racionalización administrativa y tecnológica, por medio del desarrollo de la ventanilla única de trámites, es fundamental intensificar la gestión iniciada en la vigencia 2024 para continuar con la automatización de los trámites del ICANH.
- **Registro y actualización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT:** Es la plataforma oficial que centraliza la información sobre trámites y servicios de las entidades

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

públicas en Colombia. De acuerdo con la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2106 de 2019, las entidades están obligadas a registrar y mantener actualizados sus trámites en esta plataforma.

- **Interoperabilidad entre Entidades:** Para que los procesos de optimización de los trámites de la entidad sean fructíferos en eficiencia del servicio prestado, se evidencia la necesidad de validar la integración y coordinación con otras entidades públicas en la gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos.

COMPONENTE MONITOREO NIVEL DE CUMPLIMIENTO 99%

Es crucial para evaluar continuamente la efectividad de los controles, realizar supervisión y seguimiento de actividades, generar informes de desempeño, implementar acciones correctivas, llevar a cabo auditorías independientes y fomentar una cultura de mejora continua. Todo esto asegura que la entidad opere de manera eficiente, cumpla con sus objetivos y mantenga la integridad y transparencia ante la ciudadanía.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

1. **A cargo de la Oficina Jurídica:** Se mantiene abierto y vigente el plan de mejoramiento en relación a la administración y custodia del aplicativo Ekogui, es necesario dar cumplimiento al mismo en la vigencia 2025

CONCLUSIONES

1. Para el periodo evaluado se evidencia un avance e incremento de cumplimiento del total de componentes del 27% respecto de la medición realizada en el semestre inmediatamente anterior.
2. Para el semestre evaluado, se vio un avance significativo en las gestiones adelantadas en el área funcional de Tecnologías de la Información, aportando al cumplimiento del Sistema de Control Interno.

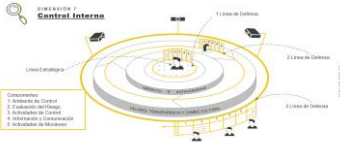
RECOMENDACIONES

1. Frente a las deficiencias de control y las oportunidades de mejora, es menester que estas sean tenidas en cuenta y que se puedan adelantar las gestiones necesarias que prevengan la materialización de no conformidades o incumplimientos normativos.

DIANA CAROLINA GARZON OCHOA Firmado digitalmente por DIANA CAROLINA GARZON OCHOA
Fecha: 2025.02.18 15:54:07 -05'00'

DIANA CAROLINA GARZÓN
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Diana Carolina Garzón – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha: 09-02-2025
Revisión cruzada: Equipo de Oficina
Fecha: 11-02-2025
Aprobó: Diana Carolina Garzón – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha de revisión: 18-02-2025

Informe N°003- 2025		Nombre de la Entidad:		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ICANH		
		Periodo Evaluado:		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		
		Estado del sistema de Control Interno de la Entidad		93%		
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso /No) (Justifique su respuesta):	Si	Todos los componentes del Sistema de Control Interno (SCI), se encuentran operando juntos y de manera integrada, esto se ha evidenciado en la revisión de los resultados obtenidos en cada uno de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los cuales están alineados y en armonía con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Nivel de cumplimiento por componente: 1. AMBIENTE DE CONTROL - Nivel de cumplimiento 84% 2. EVALUACIÓN DE RIESGOS - Nivel de cumplimiento 96% 3. ACTIVIDADES DE CONTROL – nivel de cumplimiento 88% 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – Nivel de cumplimiento del 97% 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO – Nivel de cumplimiento 99%				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El sistema de Control Interno implementado en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) está operativo y ha demostrado ser efectivo gracias a las mejoras realizadas. Se recomienda continuar fortaleciendo los pilares fundamentales del modelo, como el autocontrol, autoevaluación y autorregulación. Esto permitirá que todas las líneas de defensa implementen controles efectivos para superar las debilidades observadas y seguir reforzando el sistema de control interno. El objetivo principal es asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, al mismo tiempo que se minimizan los riesgos asociados. Mediante el enfoque de la mejora continua y el fortalecimiento del sistema de control interno, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH podrá garantizar una gestión eficiente, transparente y efectiva, en beneficio tanto de la institución como de los ciudadanos que atiende.				
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El ICANH ha adoptado e implementado exitosamente el esquema de líneas de defensa en su sistema de control interno. En este esquema, se ha establecido una dinámica efectiva para documentar el seguimiento a través del autocontrol, registrando de manera adecuada las actividades en actas donde se incorporan tanto los temas transversales como los propios de la dependencia. Gracias a este enfoque, se ha logrado identificar posibles desviaciones y oportunidades de mejora en los procesos de la entidad. La documentación detallada en las actas permite una evaluación más exhaustiva y efectiva de las actividades realizadas, lo que facilita la toma de decisiones informadas y oportunas para el mejoramiento continuo de la gestión. El enfoque de líneas de defensa fortalece la capacidad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, para enfrentar los retos y riesgos presentes en su entorno operativo, asegurando un control interno robusto y una mayor eficiencia en la consecución de sus objetivos. Además, esta metodología facilita el cumplimiento de las normativas y lineamientos establecidos, garantizando la transparencia y la responsabilidad en todas sus acciones y operaciones.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las lineas de defensa	84%	Durante el seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2024, se identificó Deficiencia en los siguientes controles, los cuales deben ser atendidos de manera priorizada: PM a cargo de Talento Humano ♦ Se debe fortalecer la socialización, divulgación y apropiación de los canales de denuncias respecto a casos, irregularidades o posibles incumplimientos al código de integridad institucional. ♦ La Entidad debe definir lineamientos y canales de denuncia a posibles irregularidades, incumplimientos del Código de Integridad en el marco del PTEP. ♦ Se deberán presentar los análisis a los casos allegados en la periodicidad establecida por el responsable al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Lo anterior en cumplimiento del artículo 31, literal D de la Ley 2195 de 2022 y en concordancia con el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que cita "...Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad..."Se debe fortalecer la socialización, divulgación y apropiación de los canales de denuncias respecto a casos, irregularidades o posibles incumplimientos al código de integridad institucional.	80%	Debilidades: 1. Persiste debilidad frente las siguientes acciones por parte del área funcional de Talento y Desarrollo Humano: ♦ Presentación del análisis de quejas internas y externas al Comité Institucional e Coordinación de Control Interno . ♦ Presentación de un análisis de los temas más críticos en relación con el ausentismo, acoso laboral, solicitudes de traslado y rotación del personal al Comité de Gestión y Desempeño Institucional o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 2. Se mantienen las siguientes debilidades, es preciso aclarar que para el primer semestre de la vigencia 2024, se realizo cambio de responsable paso de TH a la Oficina de Control Interno Disciplinario, por lo tanto esta última deberá implementar las siguientes acciones, en compañía del respectivo comité: ♦ Implementación y divulgación de estrategia conflicto de Intereses. ♦ Socialización de la infografía procedimiento de Conflicto de Intereses. ♦ Presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los posibles casos de Conflicto de Intereses y el seguimiento a cada uno de los casos.	4%

Ambiente de control	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa	84%	PM a cargo de Oficina de Control Interno Disciplinario ◆ Implementación y divulgación de estrategia conflicto de Intereses. ◆ Socialización de la infografía procedimiento de Conflicto de Intereses. ◆ Presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los posibles casos de Conflicto de Intereses y el seguimiento a cada uno de los casos. PM a cargo de Grupo de Arqueología, Dirección General, Contratos y Convenios e Investigaciones ◆ Son las áreas con mayor número de solicitudes vencidas con corte a 31 de diciembre de 2024, por lo anterior es necesario que dichas áreas respondan a la mayor brevedad posible, a la Oficina de Control Interno, el estado de respuesta y los soportes correspondientes. PM a cargo del área de TI ◆ Realizar la socialización del Sistema de Gestión de Tecnología de la Información con funcionarios y contratistas de la Entidad. ◆ Actualizar la Matriz de Riesgos de Seguridad de Información y realizar seguimiento por parte del Oficial de Seguridad como segunda línea de defensa al interior de la Entidad. PM conjunto entre la Oficina de Control Interno y Oficina Asesora de Planeación ◆ Definir responsable de segunda línea de defensa para seguimiento periódico del mapa de aseguramiento. Actualizar, modificar si es el caso y formalizar PM Oficina Asesora de Planeación ◆ Se deben establecer mesas de trabajo con los líderes de los procesos con el fin de actualizar los mapas de riesgos en materia de incluir Riesgos Fiscales Para el periodo evaluado se evidencia un avance de cumplimientos del componente de ambiente de control, incrementando 4 puntos porcentuales en la gestión al cierre de la vigencia 2024.	80%	Oportunidad de Mejora 1. Para el primer semestre de la vigencia 2024, esta Oficina se permite informar que existe oportunidad de mejora en cuanto al área funcional de contratos y convenios en cuanto al debido y oportuno seguimiento a la debida participación por parte de los contratistas de la Entidad al curso de Integridad del DAFP. 2. Para el primer semestre de la vigencia 2024 se evidenció avance en gestión respecto a la actualización del sistema de gestión de seguridad de la información con avances frente al SGSI, Declaración de Aplicabilidad y Activos Críticos. Para el segundo semestre de la vigencia 2024 se deberán adelantar las presentaciones ante el Comité Institucional de Gestión de desempeño para aprobación y luego capacitación y socialización con funcionarios y contratistas. 3. Actualizar la Matriz de Riesgos de Seguridad de Información y realizar seguimiento por parte del Oficial de Seguridad como segunda línea de defensa al interior de la Entidad. 4. Se establece Oportunidad de Mejora al área funcional de Talento y Desarrollo Humano, en cuanto establecer procedimientos o lineamientos para la vinculación de personas en provisionalidad. 5. Se establece oportunidad de mejora al área de Talento Humano, para que en el segundo semestre de la vigencia 2024, se adelante el seguimiento al 53% de evaluaciones de desempeño faltantes. 6. La entidad cuenta con procedimientos internos, no obstante debe fortalecer los relacionados con retiro de personal; así como sus respectivos seguimiento para dar cumplimiento respecto al numeral 4.5 del lineamiento 4 del Sistema de Control Interno que cita "4.5 Evaluación de las actividades relacionadas con el retiro del personal" 7. A partir de los seguimientos realizados a través de la herramienta de control Mapa de Aseguramiento, la Oficina de Control Interno, evidenció que se deben fortalecer los seguimientos que debe adelantar el área de Talento y Desarrollo Humano como segunda línea de defensa, así como presentar los respectivos resultados para la toma de decisiones y acciones de manera oportuna que permitan mejorar la gestión respecto a "El coordinador de TH, bimensualmente consolidará el avance sobre PIC, Bienestar, Incentivos y temas de convivencia laboral, mediante un análisis de variables relacionadas con la ejecución de cada uno de estos mecanismos, que permita generar alertas en la ejecución de recursos. En el tema de convivencia generar información sobre quejas reiteradas de acoso laboral, conflictos internos que no ha sido posible resolver y aquellos que llegan a instancia disciplinaria" 8. Para el primer semestre de la vigencia 2024, no se realizo evaluación a la política Administración de Riesgos por lo tanto dicha actividad debe ser priorizada para el segundo semestre, de acuerdo a la periodicidad del Plan Anual de Autorías 2024. - Oficina de Control Interno	4%
--------------------------------	---	----------------	---	----------------	---	---------------

Evaluación de riesgos	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa	96%	Durante el seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2024, se identificó Oportunidad de Mejora en los siguientes controles, los cuales deben ser atendidos de manera priorizada: PM a cargo de la Secretaría General ◆ Actualización, registro y reporte oportuno de indicadores por parte del Proceso de Gestión Administrativa y Logística ante la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa de la Entidad. PM a cargo del área funcional de Tecnologías de la Información ◆ El área funcional de tecnologías de la información revisara y diseñara los riegos de Seguridad de la información; así como proyectar la respectiva capacitación para los funcionarios y contratistas de la Entidad. PM a cargo de la Dirección General ◆ Esta Oficina recomienda que, una vez se presenten los retrasos, posibles incumplimientos y materializaciones de riesgos identificados por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, se lleve a cabo un monitoreo o advertencia a los procesos o áreas que presenten estas dificultades de manera reiterativa. PM a cargo de la Oficina Asesora de Planeación ◆ Se identifica una oportunidad de mejora en la presentación de los avances de ejecución, posibles retrasos o incumplimientos del Programa de Transparencia y Ética Pública en el comité correspondiente, con el fin de generar alertas y acciones correctivas antes del cierre definitivo. ◆ Se recomienda que, durante la vigencia 2025, la segunda línea de defensa realice reuniones para articular y actualizar la política y los mapas de riesgos, de manera que se incorporen los riesgos fiscales, una vez salgan los nuevos lineamientos del DAFP y la Contraloría General de la República.	96%	Oportunidad de Mejora 1. Es necesario que para el segundo semestre de la vigencia 2024 la segunda línea de defensa realice reuniones para articular y actualizar la política y los mapas de riesgos para que de esta manera se incorporen riesgos fiscales, de acuerdo a los nuevos lineamientos del DAFP y de la Contraloría General de la Nación. 2. Se establece oportunidad de mejora a la primera línea de defensa en cuanto a un adecuado y oportuno reporte de acción en el marco de los controles establecidos para la mitigación de Riesgos. 3. Se deben realizar capacitaciones en materia de Riesgos Fiscales.	0%
Actividades de control	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa	88%	Durante el seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2024, se identificó Oportunidad de Mejora y se mantiene la misma en cuanto a que se deben adelantar para documentar aquellas situaciones específicas donde no es posible desagregar funciones, detallando riesgos y controles a dichas situaciones, lo anterior en cumplimiento del numeral 10.2 del lineamiento 10, el cual cita "10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej.: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados." PM a cargo de la Alta Dirección ◆ Se recomienda desarrollar un plan que contemple actividades de control alternativas, así como la exploración de recursos adicionales o redistribución de tareas, para mitigar los riesgos asociados a estas limitaciones. ◆ Se sugiere actualizar el manual de funciones en base a los resultados del estudio de carga de trabajo. Esta actualización permitirá una mejor distribución de las responsabilidades y mejorará la claridad en los roles, asegurando que todas las funciones estén alineadas con las necesidades actuales de la entidad y que se optimicen los procesos.	75%	Oportunidades de Mejora: 1. Para el primer semestre de la vigencia 2024 se mantiene la misma oportunidad de mejora en cuanto a que se deben adelantar acciones en cuanto a documentar aquellas situaciones específicas donde no es posible desagregar funciones, detallando riesgos y controles a dichas situaciones, lo anterior en cumplimiento del numeral 10.2 del lineamiento 10, el cual cita "10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej.: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados." 2. Es necesario priorizar acciones para aquellas políticas MIPG que con corte al primer semestre de la vigencia 2024 no han finalizado su implementación. 3. Se debe establecer un plan de trabajo y un diagnostico a los requisitos mínimos del SG SST. 4. La Oficina de Control Interno establece oportunidad de mejora a la priorización de la implementación, formalización y socialización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información articulado con el MSPI; así como la respectiva actualización de políticas, manuales, programas y procesos del área de TI. 5.Se establece oportunidad de mejora al cumplimiento de los requisitos aplicables de la NTC 6047 y 5458 para que se establezcan acciones en el segundo semestre de la vigencia 2024.	13%

Información y comunicación	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa	97%	Durante el seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2024, se identificó Oportunidades de mejora en los siguientes controles, los cuales deben ser atendidos de manera priorizada: PM a cargo del área funcional de Gestión Documental y el área de TI ◆ Generar capacitaciones para funcionarios y contratistas respecto al debido manejo, custodia y administración de plataformas para almacenamiento de información. ◆ Generar alertas en los diferentes comités de la Entidad en cuanto al estado de inventarios de información por cada una de las áreas. PM a cargo del área funcional de TI ◆ Política Gobierno Digital implementación del 98%, durante el 2025 se debe implementar: Adquirir una herramienta que permita controlar los umbrales establecidos en la infraestructura crítica de TI PM a cargo del equipo de Comunicaciones ◆ Establecer y documentar un procedimiento en materia de comunicación Interna. ◆ En el marco del seguimiento a ITA y NTC 5854, se deben atender los planes de mejoramiento, producto del seguimiento a página web 2024 PM a cargo del Grupo de Arqueología ◆ Automatización y Digitalización de Trámites: Aunque se han realizado esfuerzos en la racionalización administrativa y tecnológica, por medio del desarrollo de la ventanilla única de trámites, es fundamental intensificar la gestión iniciada en la vigencia 2024 para continuar con la automatización de los trámites del ICANH. Esto permitirá agilizar procesos y costos asociados, así como facilitar el acceso y seguimiento de las partes interesadas a la oferta institucional del ICANH. ◆ Registro y actualización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT: Es la plataforma oficial que centraliza la información sobre trámites y servicios de las entidades públicas en Colombia. De acuerdo con la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2106 de 2019, las entidades están obligadas a registrar y mantener actualizados sus trámites en esta plataforma. Con esto, el ICANH	89%	Debilidad 1. La Oficina de Control Interno identificó que existe debilidad respecto a las evaluaciones de la percepción de la ciudadanía y la presentación de resultados ante la Alta Dirección, por lo cual se establece plan de mejoramiento al área encargada para que en el segundo semestre de la vigencia se atienda el Plan y se mejore el análisis y la presentación de resultados para la toma de decisiones a la Alta Dirección. Oportunidad de Mejora 1. Se establece oportunidad de mejora al área de Talento y Desarrollo Humano, en cuanto al diseño e implementación de formatos asociados al proceso para el uso y confidencialidad de información institucional por parte de los funcionarios de la Entidad. 2. Si bien durante el primer semestre de la vigencia 2024 se evidenciaron avancen en gestiones relacionadas con el proceso y procedimientos de Seguridad de la Información del área funcional de TI, es necesario que para el segundo semestre del 2024, las herramientas sujetas de seguimiento se encuentren presentes y funcionando en su totalidad. 3. Una vez se realice la formalización, actualización de las políticas, lineamientos procedimiento y proceso del área de Tecnología de la Información, se deberán socializar con todos los servidores públicos de la Entidad. 4. Pese a encontrarse operando el canal de denuncias de posibles casos de conflicto de intereses, y de estar funcionando el canal de PQRSDF interno, es necesario que se	8%
Monitoreo	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa	99%	Durante el seguimiento al segundo semestre de la vigencia 2024, se identificó Oportunidad de Mejora en los siguientes controles, los cuales deben ser atendidos de manera priorizada: PM a cargo de la Oficina Jurídica ◆ Se mantiene abierto y vigente el plan de mejoramiento en relación a la administración y custodia del aplicativo <u>Ekogui</u>, es necesario dar cumplimiento al mismo en la vigencia 2025	97%	Oportunidad de Mejora 1. Si bien se tiene vigente la evaluación del año inmediatamente anterior, para el segundo semestre y de acuerdo a la programación del Plan Anual de Auditorías se debe realizar evaluación independiente periódica al diseño de la matriz de riesgos, para definir efectividad en las actividades que controlan el riesgo. Oficina de Control Interno 2. Es necesarios que la Oficina Asesora Jurídica para el segundo semestre de la vigencia 2024, de cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno en los relacionado al cumplimiento del aplicativo Ekogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para evitar la materialización de Riesgos en cuanto a incumplimiento normativo y reglamentario. 3. Se sugiere a la Alta Dirección, evaluar la posibilidad de realizar auditorías externas (Auditorías Forenses) con el fin de identificar oportunidades de mejora desde otros puntos de vista y encaminados a mejorar la gestión institucional, respecto a riesgos	2%
Oportunidad de Mejora		No se encuentra presente por lo tanto no esta funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha				
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)		Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva				
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)		No se encuentra presente por lo tanto no esta funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha				
Mantenimiento del Control		Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa				